

EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, NAYARIT; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 9, 11, 12 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE TUXPAN, NAYARIT; EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a todas las **personas físicas provenientes de la sociedad civil, instituciones públicas, iniciativa privada, asociaciones, sector académico y sociedad en general, con experiencia en el sector turístico u hotelero, personas físicas con experiencia en el sector gastronómico o culinario, personas físicas de la sociedad civil originario de los pueblos indígenas con experiencia en el sector turístico**, que deseen participar como invitados especiales permanentes del Consejo Consultivo de Turismo en el Municipio de Tuxpan, Nayarit; y quienes deberán de cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 9 y 10 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo en Tuxpan, Nayarit; así como con lo establecido en la presente Convocatoria, para el proceso de selección y designación de los cargos de:

- **Una persona física proveniente de la sociedad civil, con experiencia en el sector turístico u hotelero.**
- **Una persona física con experiencia en el sector gastronómico o culinario.**
- **Una persona física de la sociedad civil originario de los pueblos indígenas con experiencia en el sector turístico.**

Objetivo del Consejo Consultivo de Turismo.

Este órgano colegiado tendrá un carácter consultivo y estará enfocado en:

- ✓ Asesorar y brindar apoyo técnico en la promoción y mejoramiento de los servicios turísticos, culturales, comerciales y económicos del municipio.
- ✓ Impulsar la calidad en la prestación de servicios turísticos y fomentar una cultura de desarrollo sostenible.
- ✓ Diseñar estrategias para fortalecer la economía local y la atracción de inversiones.

BASES.

PRIMERA. - Del objeto. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para el proceso de selección de cuatro personas físicas provenientes de la sociedad civil: **una persona física proveniente de la sociedad civil, con experiencia en el sector turístico u hotelero; una persona física con experiencia en el sector gastronómico o culinario. una persona física de la sociedad civil originario de los pueblos indígenas con experiencia en el sector turístico;** todas con interés en coadyuvar en carácter honorífico con el Ayuntamiento de Tuxpan en la formulación de estrategias y acciones de coordinación con las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal, estatal y federal; a formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tuxpan, en calidad de invitados permanentes, por el periodo comprendido desde su toma de protesta hasta el 16 de septiembre de 2027.

SEGUNDA. - De las y los participantes.

A) DE LAS Y LOS PARTICIPANTES CON EXPERIENCIA TURÍSTICA U HOTELERA: Podrá registrarse y participar toda persona física con experiencia, capacidad y/o trayectoria en el sector turístico u hotelero que

tenga interés en trabajar activamente con el Ayuntamiento de Tuxpan para la elaboración de propuestas que busquen el desarrollo integral y sustentable de las actividades turísticas en el municipio.

B) DE LAS Y LOS PARTICIPANTES CON EXPERIENCIA GASTRONÓMICA O CULINARIA: Podrá registrarse y participar toda persona física con experiencia, capacidad y/o trayectoria en el sector gastronómico o culinario que tenga interés en trabajar activamente con el Ayuntamiento de Tuxpan para la elaboración de propuestas que busquen el desarrollo integral y sustentable de las actividades turísticas en el municipio.

C) DE LAS Y LOS PARTICIPANTES DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO: Podrá registrarse y participar toda persona física que pertenezca a nuestros pueblos originarios y que cuente con experiencia, capacidad y/o trayectoria en el sector turístico y que tenga interés en trabajar activamente con el Ayuntamiento de Tuxpan para la elaboración de propuestas que busquen el desarrollo integral y sustentable de las actividades turísticas en el municipio.

TERCERA. - De los requisitos. Toda persona que desee participar en el proceso de selección, deberá cumplir con los requisitos señaladas en el presente apartado:

- Escrito libre mediante el cual la persona interesada en participar manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) No ejercer ni desempeñar empleo, cargo o comisión al frente de una Secretaría, Dirección o Jefatura de Departamento dentro del servicio público en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, o ser ministro de culto o

representante de algún partido político o persona registrada para participar en algún proceso para ocupar algún cargo de elección popular en cualquier ámbito de gobierno;

c) Tener experiencia o conocimientos en materia turística, hotelero, empresarial, económica o historiador.

- Presentar una carta de intención explicando su interés en participar y su posible contribución al consejo.
- Presentar copia de identificación oficial vigente;
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses;
- Currículum vitae, y
- Carta o cartas de recomendación o apoyo para ocupar el cargo, expedidas por organizaciones de la sociedad civil formalizadas o no formalizadas, instituciones educativas o personas con reconocimiento público en materia turística u hotelero.
- Información para su contacto y notificación oficial vía medios electrónicos: Correo electrónico y teléfono celular;
- Documentación similar de quien será su suplente en caso de que no pueda acudir a las sesiones.

CUARTA. - El plazo para la presentación de solicitudes. La presentación de documentación será del 10 de febrero al 14 de febrero del 2025, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; ubicada en la Presidencia Municipal a su vez con domicilio en calle Miguel Hidalgo esquina con calle Zaragoza, zona Centro en Tuxpan, Nayarit; o bien enviar la información de manera digital al correo electrónico oficial: dgids@tuxpan.gob.mx, señalando como asunto “Registro a la Convocatoria para el Consejo Consultivo Municipal de Turismo”, señalando en el correo el nombre completo de la persona participante y adjuntando, en un solo archivo, en formato pdf toda la documentación solicitada en la presente convocatoria. Una vez cerrado el plazo de inscripción, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá toda la información obtenida de las solicitudes presentadas, a la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.

Para mayores informes, aclaraciones o dudas, comuníquese al teléfono oficial 323 23 22 769 o acuda a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de Tuxpan, Nayarit.

QUINTA. Del proceso de selección. - El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, a través de la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio y con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, llevará a cabo las labores correspondientes para la evaluación de los registros obtenidos de la presente convocatoria. Tomando en cuenta los siguientes criterios para su evaluación, discusión y selección:

- a) Análisis de la información y documentación presentada en su registro;
- b) Trayectoria y experiencia en el sector señalado por la persona aspirante; y
- c) Lectura de las cartas de recomendación.
- d) Realización de entrevistas de los postulantes. y
- e) Selección y votación de las personas que ocuparan los cargos como invitados especiales permanentes y suplentes.

NOTA: No serán consideradas aquellas postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, estén incompletos, sean entregados de manera extemporal o se descubra que se ha presentado documentación apócrifa.

SEXTA. De los resultados. -

El listado de las personas seleccionadas para formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tuxpan, será publicado el 07 de febrero del año 2025.



ESTIEMPO DE
NUESTRA GENTE

SÉPTIMA. Disposiciones finales.

- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria y los mecanismos que sean necesarios implementar para la selección, serán resueltos de la evaluación por parte de la Comisión, Comisiones u Órgano que haya sido designado para evaluar el proceso.

- II. Las personas físicas seleccionadas para formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tuxpan no guardarán relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Tuxpan, y aceptando que su puesto es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento alguno.

¡Tu participación es clave para el desarrollo de Tuxpan!

Es tiempo de Tuxpan, es tiempo de nuestra gente.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
M. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN
2004 - 2007

TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO

Q.F.B. Ziul Gilberto Rodríguez González.
Secretario Municipal del H. XLIII Ayuntamiento
de Tuxpan, Nayarit.